

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE UN ARTÍCULO CIENTÍFICO DR. FERNANDO VALIENTE, BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA № 98

SANTIAGO, 13 DE ENERO DE 2023

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el artículo 9º del DFL Nº1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575; la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250 de 2004; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº 3 de 2006 de Educación; el Decreto TRA N°309/106/2022 de 04 de Julio de 2022; en los Decretos Universitarios N°906 de 2009, N°2750 de 1978 y N°1261 de 2021; en la Resolución N°7 de 2019 y N°16 de 2020 y en el Dictamen N°E21.319, de 23 de Julio de 2020, todos de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Dr. Fernando Valiente, profesor asociado del Instituto de ciencias biomédicas (ICBM), requiere la contratación del servicio de Publicación de un artículo científico titulado "Impact of homologous and heterologous boosters in neutralizing antibodies titers against SARS-CoV-2 Omicron in solid-organ transplant recipients." que expresa en carta de fecha 05 de enero de 2023 (Solicitud: 874932).
- **2.** Que, esta publicación corresponde a un estudio sobre el impacto de los refuerzos homólogos y heterólogos en la neutralización de anticuerpos contra el SARS-CoV-2 Omicron en receptores de trasplantes de órganos sólidos.
- **3.** Que, las publicaciones son uno de los indicadores utilizados para el ranking internacional de Universidades. Adicionalmente, a los miembros de los claustros académicos de postgrado se les exige tener publicaciones, entre otros factores, para pertenecer a ellos
- **4.** Que, esta publicación es muy importante, tanto para el desarrollo de la carrera académica del autor, como para la Universidad, dado que las agencias que financian proyectos de investigación normalmente ven el historial de las publicaciones de los académicos que postulan a estos fondos. Por lo tanto, tener publicaciones aumenta la posibilidad de conseguir fondos para futuras investigaciones, siendo esto un círculo académico virtuoso.
- **5.** Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- **6.** Que, el servicio será financiado por el centro ejecutante N° 500911 IP. ENSAYOS NEUTRALIZACION DR. VALIENTE.
- **7.** Que, el servicio es suministrado por el proveedor Frontiers Media SA, domiciliado en Avenue du Tribunal-Federal 34 1005 Lausanne, Switzerland, según invoice N° 2022-0839590-1-PF; por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S. N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886, en cuanto a la contratación de bienes y servicios efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del sistema de información.
- **8.** Que, con respecto a la elección de la revista se tomó en consideración su prestigio dentro de las revistas de Inmunología, con un factor de impacto ISI 8,787, encontrándose dentro del 25% de las revistas más importantes en el área.



- **9.** Que, de acuerdo a lo expuesto, se configura la causal establecida en el N°5 del artículo 10 del D.S 250 de 2004, Reglamento de la ley 19.886; esto es: *"Si se tratare de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional".*
- **10.** Que, existe disponibilidad presupuestaria según da cuenta el certificado emitido por el Director económico y de gestión institucional de la Facultad, por lo cual,

RESUELVO

1. AUTORÍZASE la contratación, bajo la modalidad de trato directo de servicio de publicación de un artículo científico titulado "Impact of homologous and heterologous boosters in neutralizing antibodies titers against SARS-CoV-2 Omicron in solid-organ transplant recipients.", por un valor de USD 2418,75. (dos mil cuatrocientos dieciocho dólares con setenta y cinco centavos), más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados con el proveedor Frontiers Media SA, domiciliado en Avenue du Tribunal-Federal 34 1005 Lausanne, Switzerland y cuyas especificaciones son:

I. Servicio:

Item	Descripción
Título Revista	"Frontiers in Immunology-Vaccines and Molecular Therapeutics"
Título Artículo	"Impact of homologous and heterologous boosters in neutralizing antibodies titers against SARS-CoV-2 Omicron in solid-organ transplant recipients."
ID Artículo	1135478
Tipo Artículo	Artículo en procesamiento.
Autor	Fernando Valiente-Echeverría, Aracelly Gaete-Argel, Vicente Saavedra, Luis Antonio, Alonso-Palomares, Mónica Acevedo, Marion Alarcón, Susan M. Bueno, Alexis M. Kalergis, Ricardo Soto-Rifo y Claudia P. Cortés.

II. Plazo y Lugar de Entrega:

• El artículo se publicará en la revista "Frontiers in Immunology-Vaccines and Molecular Therapeutics", una vez notificada la empresa de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

III. Forma y Requisito de pago:

- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria, a la cuenta bancaria indicada por el proveedor, una vez recibido el invoice respectivo.
- Una vez publicado el artículo, la contraparte técnica enviará el informe de recepción conforme.
- La conversión al valor en pesos chilenos del precio de la adquisición expresados en dólares americanos se efectuará según el tipo de cambio vendedor del día en que se realice la transferencia, valor que será certificado por un banco de la plaza.

IV. Contraparte Técnica:

- La Contraparte técnica será el el Dr. Fernando Valiente, profesor asociado del Instituto de ciencias biomédicas (ICBM), y le corresponderá:
 - Realizar seguimiento de los servicios contratados.
 - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
 - Suscribir Informes de cumplimiento del ejecutor en el caso de ser necesario.
- **2. REALÍCESE** la transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta del proveedor.
- **3. IMPÚTESE** el gasto al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del presupuesto universitario.
- **4. REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para control de legalidad.



5. PUBLÍQUESE en <u>www.mercadopublico.cl,según</u> o en su defecto, en el sitio web http://www.uchile.cl/transparencia según lo señalado en el artículo 7° de la ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

DRA. MARCELA DÍAZ NAVARRETE
VICEDECANA (S)

PROF. DR. MIGUEL O'RYAN GALLARDO DECANO